ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **17** días del mes de junio del año **2011**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo los miembros del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2011 "RECARGA DE EXTINTORES"**, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones y la **Abg. Ingrid León,** Jefa del Departamento de Evaluación de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de realizar el análisis de la oferta técnica y económica presentada por los oferentes:

1) **ULTRAMAR S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 47.200 (Guaraníes cuarenta y siete mil doscientos),**
2) **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL,** con una oferta económica de **Gs. 49.500 (Guaraníes cuarenta y nueve mil quinientos),**
3) **MATA FUEGO MONTE HOREB.,** con una oferta económica de **Gs. 70.000 (Guaraníes setenta mil),**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) **Lectura del Acta de Apertura de fecha 9 de JUNIO de 2011.**
2) **Metodología de Evaluación.**
3) **Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61del Decreto Nº 21909/03.**
4) **Análisis de las ofertas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, según a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5) **Recomendación de Adjudicación.**

Para dar tratamiento al **PRIMER PUNTO** del Orden del día se da lectura al acta de apertura de fecha 9 **de junio de 2011,** del cual están de acuerdo los miembros del Comité Evaluador.----------

Seguidamente se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.----------
Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

Art. 61 De la Ley N° 2051/03 - *Método de Evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, planilla de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-
Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente, el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: Verificación de las ofertas respecto al suministro de las **documentaciones básicas de carácter sustancial** conforme a lo establecido en el inc. 1. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-
Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en las Bases y Condiciones, a saber:

A) Formulario de presentación de ofertas,
B) La Planilla de Oferta debidamente completada,
C) Declaración juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 y 20, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,
D) Poderes de Representación.

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **ULTRAMAR S.A., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, MATA FUEGO**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

www.mjt.gov.py

MONTE HOREB., han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de la **PLANILLAS DE OFERTAS,** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes, **ULTRAMAR S.A., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, MATA FUEGO MONTE HOREB** han presentado las planillas de ofertas debidamente completadas y firmadas.----------

En la verificación de la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA** de no hallarse comprendido en las inhabilidades de los Artículos 40 y 20 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, MATA FUEGO MONTE HOREB** han dado cumplimiento a dicho requisito, excepto la **firma ULTRAMAR S.A.,** Bomberito Extintores que ha emitido la declaración jurada a nombre de **COMANDO DE LA FUERZA AEREA, ID N° 210.634**----------

En la verificación de la presentación del **FORMULARIO DE OFERTA**, debidamente completada y firmada, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **ULTRAMAR S.A., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, MATA FUEGO MONTE HOREB** han presentado formulario de oferta debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten **LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE** el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **ULTRAMAR S.A., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, MATA FUEGO MONTE HOREB** cumplen con dicho requisito. Al respecto de los puntos señalados se adjunta **ANEXO N° 1- CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.**----------

Seguidamente, el Comité de Evaluación, amparado en lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:

- **ACEPTAR,** por cumplir satisfactoriamente con todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, MATA FUEGO MONTE HOREB.**

- **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma oferente **ULTRAMAR S.A., Bomberito Extintores** por las razón expuesta precedentemente----------

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: Se procede a analizar las ofertas presentadas por los oferentes:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y MATA FUEGO MONTE HOREB, que han cumplido con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03. Que copiado dice: "...Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en **orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias". Se deja constancia que la oferta presentada por los oferentes **no presenta correcciones aritméticas**, conforme consta en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Antes de dar continuidad al acto de evaluación el Comité señala que al rechazar la oferta presentada por ULTRAMAR S.A., se cuenta con 2 (dos) ofertas suceptible de evaluar técnica y económicamente, y considerando la nota remitida por el Director Administrativo en la cual informa que la cargas de extintores en su mayoría ya se encuentran vencidas, el comité de evaluación cree oportuno considerar lo dispuesto en el **Art. 34 inc. c) de la ley N° 2051/03,** que establece: ***"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes y servicios y los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicados de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación...".***

Seguidamente, y teniendo en cuenta que el llamado es **POR EL TOTAL** el Comité de Evaluación **selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL como la oferta evaluada como las más baja,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc., tal como lo establece el inc. 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03.----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba, utilizando los siguientes criterios:

1. **Capacidad legal**:

   a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C.

acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se considerará la presentación de las documentaciones solicitadas en el **Numeral 10 incisos: b), c), d), e), h), i) y k)**

2. **Experiencia***: **Se considerará las*** Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2007 al 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de su oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas. Se considerará los documentos requeridos en el **Numeral 10) incisos l) y m).**

3. **Capacidad Técnica: Se considerara** documento que acredite que la actividad está vinculada a los bienes y servicios que se solicita.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Seguidamente se procede aplicar los criterios de evaluación donde se constata lo siguiente:
En cuanto a la:

- ✓ **Capacidad Legal** la firma oferente **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL,** presentan todos los documentos solicitados.----------
- ✓ **Experiencia** la firma oferente **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL** presenta contratos ejecutados por el porcentaje solicitado.----------
- ✓ **Capacidad Técnica: SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL,** está vinculada al servicio solicitado por la Convocante.----------

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes **se aplica el criterio de calificación** en el cuadro que se detalla a continuación:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD ECONOMICA	**CUMPLE**

Como **QUINTO PUNTO** del orden del día se toma en consideración lo establecido en el inc. 3° del Art. 61 Metodología de Evaluación, del Decreto N° 21909/03; el que en sus partes pertinentes dice: "La oferta que cumpla sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

En consecuencia el comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 "RECARGA DE EXTINTORES", bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO a la firma oferente SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL por un monto mínimo a contratar de Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) hasta un monto máximo a contratar de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones),** conforme se expone en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con los ANEXOS a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2011 "RECARGA DE EXTINTORES**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 11/2011 "RECARGA DE EXTINTORES"

ITEM	DOCUMENTACIONES	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	ULTRAMAR S.A.	MATAFUEGO MONTE HOREB
1	La planilla de oferas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CD Nº 11/11 "RECARGA DE EXTINTORES"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL		MATAFUEGOS MONTE HOREB	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS							
1	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco "PQS" 1Kg	UNIDAD	EVENTO	1	2.500	2.500	4.000	4.000
2	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Anhídrido Carbónico "CO2" 1Kg	UNIDAD	EVENTO	1	7.000	7.000	6.000	6.000
3	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con gas ecológico "eco" 1Kg	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000	60.000	60.000
TOTAL								**49.500**		**70.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD Nº 11/11 "RECARGA DE EXTINTORES"

										SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS								
1	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Polvo Químico Seco "PQS" 1Kg	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.500	2.500
2	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con Anhídrido Carbónico "CO2" 1Kg	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	7.000	7.000
3	46191601-002	Recarga de los extintores.	Recarga de extintor con gas ecológico "eco" 1Kg	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	40.000	40.000
MONTO MINIMO A CONTRATAR											32.500.000
MONTO MAXIMO A CONTRATAR											65.000.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C